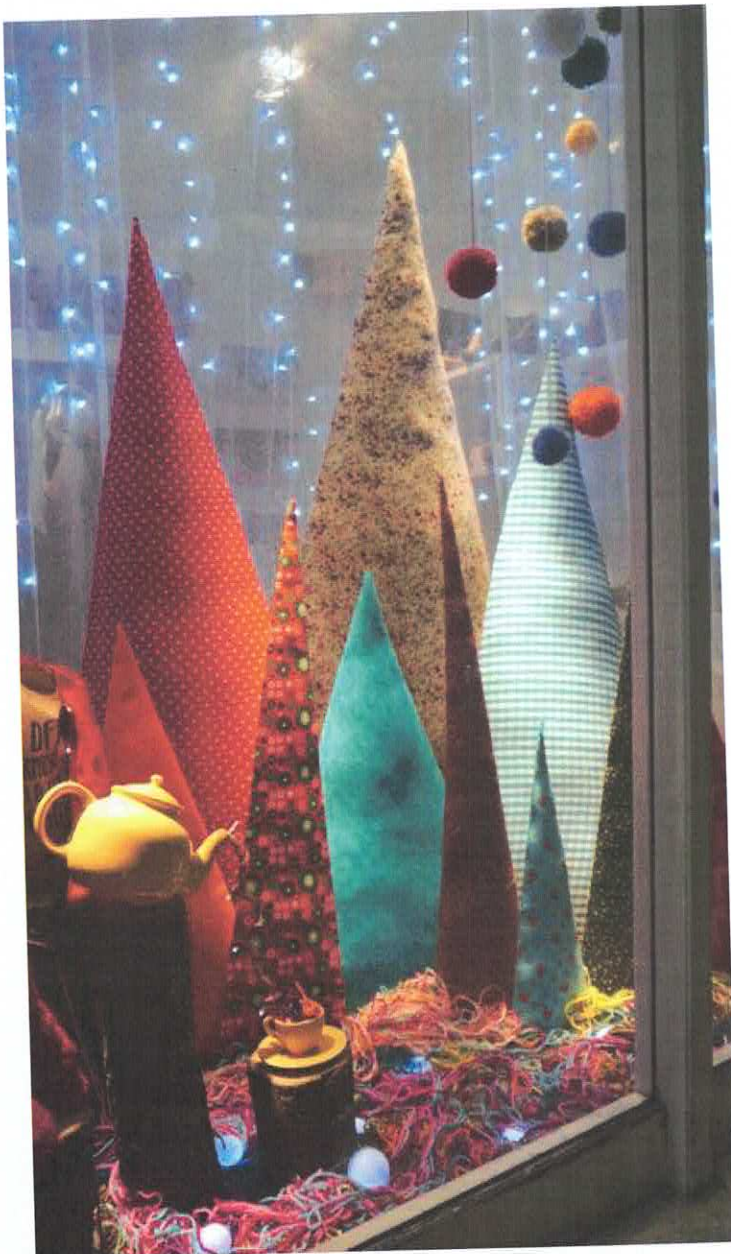


Ayuntamiento de Valverde de Leganés

*NAVIDAD EN VALVERDE DE LEGANÉS*

# BASES III CONCURSO

ESCAPARATISMO NAVIDEÑO



El ayuntamiento de Valverde de Leganés, dentro del PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD - CAMPAÑA DE NAVIDAD 2020, con el objeto de promover un ambiente lúdico y festivo para estas fechas, así como de fomentar la creatividad, la participación ciudadana y atraer visitantes que favorezcan las compras navideñas, convoca su III CONCURSO DE ESCAPARATES entre los establecimientos comerciales del municipio con el objeto de atraer la atención del consumidor local y visitante hacia el comercio local, de acuerdo con las siguientes bases:

# BASES .

## III Concurso Escaparatismo Navideño.

### **PRIMERA: Requisitos de los establecimientos concursantes.**

Podrán inscribirse en el presente concurso todos/as los/as comerciantes de cualquier ramo y de todo el ámbito municipal, así como los establecimientos dedicados a la prestación de servicios participantes en la campaña "ADORO EL SHOPPING LOCAL", que cuenten con zona - escaparate visible desde la vía pública; que decoren y engalanen sus escaparates con motivos navideños.

### **SEGUNDA: Inscripción.**

Las inscripciones podrán formalizarse mediante solicitud presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, a través del correo electrónico [ayuntamiento@valverdedeleganes.es](mailto:ayuntamiento@valverdedeleganes.es) (Indicando en el asunto: CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS).

Las inscripciones deberán ser presentadas o enviadas por email del 23 al 30 de Noviembre de 2020.

Los datos a comunicar serán los siguientes:

- a. Nombre del propietario/a y NIF, del establecimiento que se presenta.
- b. Nombre del establecimiento comercial, si difiere del nombre de la persona física y ramo al que pertenece.
- c. Ubicación del establecimiento: calle, número.
- d. Teléfono de contacto.
- e. Correo electrónico.



### **TERCERA: Composición del Jurado y sus funciones.**

Las labores del jurado serán:

- a. Comprobar que los escaparates participantes cuentan con algunos de los criterios propuestos para la valoración popular. Así mismo, de no contener motivos alusivos a la Fiesta de la Navidad, el escaparate quedaría descalificado de participar en el concurso.

b. Realizar la comprobación y el recuento de votos populares, establecido en la base novena.

El Jurado estará compuesto por:

Presidenta: Concejala de Turismo.

Secretario: Secretario del Ayuntamiento de Valverde de Leganés.

Vocales:

Presidenta Asociación de Comerciantes de Valverde de Leganés.

Agente de Empleo y Desarrollo Local.

#### **CUARTA: Criterios de valoración.**

Se establece como propuesta para la valoración popular los siguientes aspectos: carácter artístico, teniendo en cuenta que los escaparates contengan motivos alusivos a las Fiestas de Navidad, se tendrán en cuenta aspectos como: calidad y armonía, modernidad, la innovación, disposición, imagen, iluminación, originalidad, creatividad, colorido del escaparate y la exposición de los productos.

#### **QUINTA: Obligaciones de los establecimientos participantes.**

Los escaparates presentados a concurso deberán estar expuestos como mínimo del 01 de Diciembre de 2020 al 05 de Enero de 2021, ambos inclusive.

Pudiendo cambiar los productos expuestos en dicho escaparate, por otros, siempre que no se modifique la decoración del escaparate.

Los escaparates deberán ser visibles desde la vía pública, no siendo necesario entrar en el establecimiento para poder verlo.

Desde el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, se facilitará un distintivo de establecimiento participante en el concurso que deberá ser instalado en lugar visible del mismo, que será entregado el día 5 de Diciembre de 2021.



#### **SEXTA: Premio.**

Se concederá un único premio que consistirá en:

Vales por valor total de 150 euros a canjear en establecimientos comerciales, servicios y restauración de Valverde de Leganés.

Anuncio - publicidad en Revista de Ferias de Agosto, tamaño página.

Anuncio - publicidad en HOY VALVERDE DE LEGANÉS durante 1 mes en periódico soporte papel y periódico digital.

#### **SEPTIMA: Fallo del Jurado y entrega de premio.**

El fallo del jurado será inapelable, notificándose al/la premiado/a y haciéndose público a través del tablón y web municipal, el día 30 de Diciembre de 2020.

La entrega del premio se realizará el día 04 de Enero de 2021.

#### **OCTAVA: Aceptación de las bases.**

Con la inscripción en el concurso, los/as comerciantes participantes aceptan íntegramente estas bases y las decisiones del jurado.

#### **NOVENA: Votación popular mediante internet.**

La votación a través de internet se realizará una vez visualizadas las fotografías de los escaparates que se podrán encontrar en (perfil facebook ayuntamiento).

Se emitirá UN ÚNICO VOTO que tendrá en cuenta los aspectos a valorar establecidos en la base cuarta del concurso.

El voto consistirá en dar "me gusta" (NO TENDRÁN VALORACIÓN EL RESTO DE REACCIONES) a la fotografía específica del escaparate elegido.

El período establecido para poder votar por internet es desde el día 02 al 29 de Diciembre de 2020.

En Valverde de Leganés a 19 de Noviembre de 2020.

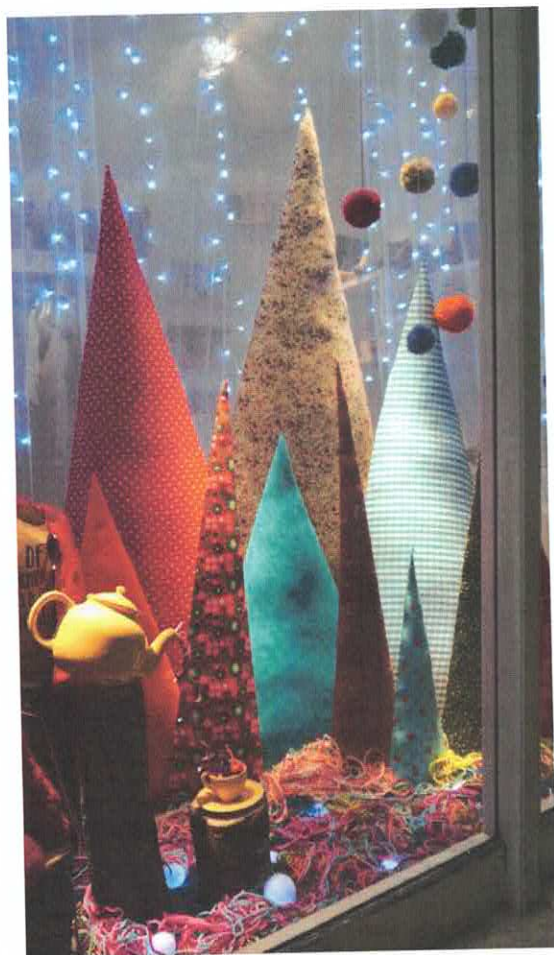
  
**Fdo.: Manuel Borrego Rodríguez.**

## Ayuntamiento de Valverde de Leganés

# NAVIDAD EN VALVERDE DE LEGANÉS

## INSTANCIA III CONCURSO

### ESCAPARATISMO NAVIDEÑO



D./

Dña: \_\_\_\_\_

con DNI / NIF nº: \_\_\_\_\_

En nombre propio, o en  
representación de la empresa

con CIF Nº: \_\_\_\_\_

Dirección de establecimiento  
en: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de la localidad.

Teléfono \_\_\_\_\_ de  
contacto: \_\_\_\_\_

Correo  
electrónico: \_\_\_\_\_

Conoce y acepta las bases, de participación en el III CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO, dispuestas por la organización, así como autoriza la cesión de los datos identificativos que aparecen en esta ficha de inscripción a efectos de la comunicación por cualquier medio, que la organización disponga, vía telefónica, correo electrónico y/o postal.

En Valverde de Leganés, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE. D. Manuel Borrego Rodríguez.**